

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

7714 *Resolución de 28 de marzo de 2026, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 30 de enero de 2026.*

Por Resolución de 30 de enero de 2026 (BOE de 7 de febrero de 2026), de la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de dos puestos de trabajo en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento y el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto resolver la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo de esta resolución.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del mencionado reglamento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 28 de marzo de 2026.–El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, Carlos Marco Estellés.

ANEXO

Subsecretaría Cien., Inn. y Universidades

Oficialía Mayor

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º Orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia, localidad	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	GR/SB	Cuerpo o escala	Situación
1	SUBSECRETARÍA CIEN., INN.Y UNIVERSIDADES. OFICIALÍA MAYOR. COORDINADOR/COORDINADORA UNIDAD DE INCLUSIÓN (5917893). MADRID/MADRID.	29	MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA. S. DE E. DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA. D. G. DE VIVIENDA Y SUELO. S.G. DE POLÍTICA Y AYUDAS A LA VIVIENDA. MADRID/MADRID.	29	MORENO CARRAL, MARTA.	*932	A1	E.SUPERIOR DE TÉCNICOS DE TRÁFICO.	AC

S. de. E. Ciencia, Innov. y Universidades

División técnica del Perte para la salud de vanguardia

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º Orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia, localidad	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	GR/SB	Cuerpo o escala	Situación
2	S. DE. E. CIENCIA,INNOV. Y UNIVERSIDADES. DIVISIÓN TÉCNICA DEL PERTE PARA LA SALUD DE VANGUARDIA. SECRETARIO/SECRETARIA DE SUBDIRECTOR/ SUBDIRECTORA GENERAL (5791981). MADRID/MADRID.	16			DESIERTO.				